

Pasto, 08 de enero de 2026



NAR2026EE000158

Señor
JOHNNY ALEXANDER YANGUATIN VILLOTA
j.alex016@hotmail.com
Pasto, Nariño

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: **RESOLUCION NO. 7967**

Fecha del Acto Administrativo; **29 DE DICIEMBRE DE 2025**

Autoridad que lo Expidió: **Secretaría de Educación Departamental de Nariño**

Recurso(s) que procede(n): **NO PROCEDE RECURSO ALGUNO**

Autoridad ante quien se debe **Secretaria de Educación Departamental**

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se trascibe la parte resolutiva del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE



ARTÍCULO 1º. NO REVOCAR la Resolución Nro. 6989 de 07 de noviembre de 2025, "Por la cual se retira del servicio a un funcionario administrativos por cumplimiento de edad de retiro forzoso", de acuerdo a la solicitud elevada por el apoderado del (la) solicitante SEGUNDO JOAQUÍN LARREA BOLAÑOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 5246014, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2º. RECONOCER personería jurídica para actuar en el presente asunto al abogado JOHNNY ALEXANDER YANGUATIN VILLOTA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.250 789 de Pasto (Nariño) y portador de la tarjeta profesional No. 335.640 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura. ARTÍCULO 3º. NOTIFÍQUESE esta decisión a abogado JOHNNY ALEXANDER YANGUATIN VILLOTA, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expediendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, envíese el comunicado a la siguiente dirección: Correo electrónico: jalex016@hotmail.com. Celular 3127304214. ARTICULO 4º. Remítase copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED, Nomina y Hojas de Vida, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTICULO 5º . La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Que, mediante citación No NAR2025EE044134 del 30 de diciembre de 2025, del(a) Señor (a) JOHNNY ALEXANDER YANGUATIN VILLOTA, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 7967 30 dic 2025 .pdf
CITAC RESOL 7967 29 dic 2025 .pdf